



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3921

Por la cual se modifica la resolución 157 del 24 de enero de 2008 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 061 del 14 de Febrero de 2007, "Por la cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su artículo 3º. Establece que las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se pueden realizar, la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor.

Que el Decreto No. 061 del 14 de febrero de 2007 establece en el ARTÍCULO 16º. Cambio del responsable. "Cuando se cambie en forma definitiva el responsable de la Caja Menor, deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.

Que mediante Resolución No. 157 del 24 de enero de 2008 se constituyó la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del año 2.008, con una cuantía máxima de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.00) M/CTE, la cual debe cumplir con la reglamentación contemplada en el Decreto 061 de 2007. Los reembolsos de Caja Menor se harán una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados sin exceder del monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del 70% del monto total autorizado.

Que en su artículo DECIMO TERCERO se designó como responsable del manejo de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente, al funcionario JESUS MIGUEL SEPULVEDA, identificado con la C.C. No. 17.549.611 de TAME (Arauca), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina de Control de Emisiones y Calidad del Aire.

Que mediante la Resolución 3119 del 04 de septiembre de 2008, se ordena el reembolso de la caja menor de la caja menor correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2008 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante certificación expedida el 10 de octubre de 2008, por el Banco Davivienda la cuenta tiene un saldo de tres millones de pesos m.cte (\$3.000.000.00)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. **3921**

En virtud a lo anterior se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo DECIMO TERCERO de la Resolución 157 del 24 de enero de 2008 así: designase como nuevo responsable del manejo de la Caja Menor de la Red de Monitoreo de Calidad de Aire de la Secretaría Distrital de ambiente a le funcionario **FERNANDO MOLANO NIETO** identificado con C.C. 70.254.526 de Bogotá, Profesional Universitario código 219 Grado 18 (E) de la Dirección de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental, en reemplazo del funcionario Jesus Miguel Sepulveda identificado con la C.C. 17.549.611 de Tame. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución 157 del 24 de enero de 2008 siguen vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **15** OCT 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Eduardo Franco Trujillo - RMCAB
Revisó: Fernando Molano Nieto - RMCAB
Martha P. Camacho Hernández - Jefe Oficina Financiera
Edgar Fernando Erazo Camacho - Jefe Oficina de Calidad de Aire
Aprobó: Orlando Velandía Sepulveda - Director de Evaluación Control y Seg.